

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL.  
(INTERROGATORIO DE PARTE)  
Radicado: 110014003016 2022 000880 00.  
Demandante: EYANILE PENAGOS DÍAZ.  
Demandado: ADOLFO AREVALO MORENO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede<sup>1</sup> y como quiera que se cumplió en silencio en el término para que el citado justificará su inasistencia a la audiencia celebrada el pasado 24 de enero del año en curso, se dispone:

SEÑALAR las 9:00 am., del (30) de MAYO de 2023., a fin de evacuar la audiencia a la que se refiere el artículo 205 del C.G.P., la cual se hará a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se requiere a la parte interesada en la prueba para que envíen memorial al correo electrónico del juzgado [cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) informando el canal digital de la parte y su apoderado, para remitir el enlace para conectarse el día de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ  
JUEZ

<sup>1</sup> Dto pdf 15 exp dig.